

**EDICTO**

1920/2105

Por doña Begoña Pardo Morras, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de peluquería de señoras, con emplazamiento en calle Julio César, 6-1°

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Calahorra, 3 de junio de 1985.

La Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN**

**EDICTO**

2080/2273

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia en sesión de fecha 12 de junio de 1985, acordó con el quorum del art. 3 número 2 letra g) de la Ley 40/81 de 28 de octubre, la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

**INGRESOS**

Cap.	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes.</b>	
1 Impuestos directos .....	3.426.140
2 Impuestos indirectos .....	205.000
3 Tasas y otros ingresos .....	1.690.000
4 Transferencias corrientes .....	1.225.000
5 Ingresos patrimoniales .....	325.000
<b>B) Operaciones de capital.</b>	
7 Transferencias de capital .....	2.344.860
9 Variación de pasivos financieros ..	2.184.000
<b>Total .....</b>	<b>11.400.000</b>

**GASTOS**

<b>A) Operaciones corrientes.</b>	
1 Remuneraciones de personal .....	1.013.000
2 Compra de bienes corr. y servicios ..	1.928.000
4 Transferencias corrientes .....	187.000
<b>B) Operaciones de capital.</b>	
6 Inversiones reales .....	8.272.000
<b>Total .....</b>	<b>11.400.000</b>

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el art. 14 núm. 2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre Camprovin, 14 de junio de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CANALES DE LA SIERRA  
ANUNCIO DE SUBASTAS**

1988/2178

Este Ayuntamiento de Canales de la Sierra, con la debida autorización del Servicio Provincial del ICONA, saca a subasta los aprovechamientos de maderas y pastos, autorizados para el año forestal 1985 con la separación por lotes que se describe a continuación:

Lote número 1.— Subasta de 99 pies de haya, con 94 m.c. de madera y 28 m.c. de leña, en el monte número 35 denominado El Hayedo, sitio de Fuente Fria, a entresaca, siendo su tasación base 994.000 pts. índice 1.242.500 pts. y 21.900 pts. de tasas.

Lote número 2.— Subasta de 52 pies de pino con 131 m.c. de madera y 39 m.c. de leña, en el monte número 35 denominado El Hayedo, sitio de Barranco del Alemán, a entresaca, siendo su tasación base 1.845.700 pts. índice 2.307.125 pts. y 34.281 pts. de tasas.

Lote número 3.— Subasta de 404 Hás. para pastos con 700 lanares, en el monte número 36 denominado

La Sierra, precio base de licitación 77.000 pts. índice 154.000 pts. y 8.431 pts. de tasas.

Lote número 4.— Subasta de 170 Hás. para pastos con 600 lanares y 15 mayores en el monte número 37 denominado La Solana, siendo su tasación base 98.700 pts. índice 197.400 pts. y 6.444 pts. de tasas.

Las subastas de los referidos aprovechamientos, tendrán lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, pasados que sean 20 días hábiles de la publicación del presente anuncio en el B. O. de La Rioja, a las doce horas el primer lote y de 15 minutos en 15 minutos los siguientes, según el orden en que aparezcan publicados en el presente anuncio.

Las proposiciones u ofertas económicas, se harán en sobre cerrado, debidamente reintegradas, acompañadas de la declaración jurada de no estar incapacitado o de tener incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales, carta de pago de haber ingresado en la Depositaria municipal el 5 por ciento del valor de la subasta, licencia fiscal del impuesto industrial y carnet de empresa con responsabilidad.

La fianza definitiva será del 20 por ciento del valor de licitación de cada aprovechamiento.

Todos los gastos de anunciado, daños tanto en los montes como en los caminos forestales y demás que se originen con motivo de esta subasta, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Si alguno de los lotes subastados quedará desierto, se celebrará una segunda subasta, con las mismas condiciones que la primera, una vez transcurridos los cinco días hábiles de la celebración de esta, y una tercera pasados igualmente cinco días hábiles de la celebración de la segunda.

Canales de la Sierra, 5 de junio de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA  
ANUNCIO**

1859/2020

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón de Habitantes a 31-3-85, queda expuesta al público durante 15 días a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones. Castañares de Rioja, 28 de mayo de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA  
EDICTO**

2047/2217

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número uno de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento Cervera del Río Alhama, 29 de mayo de 1985.

El Alcalde,

**EDICTO**

2023/2216

Acordado, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 29 de mayo de 1985 la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios, del edificio del Grupo Escolar, sito en el Barrio de Cabretón, se hace público por el plazo de un mes para que pueda formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8º,